

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AUTO No. 029

SIGCMA

San Andrés Isla, veinticinco (25) de febrero dos mil veintiuno (2021)

Medio de control	Contractual
Radicado	88-001-23-33-000-2013-00096-00
Demandante	Unión Temporal OSB Providencia 2007
Demandado	Municipio de Providencia y Santa Catalina
Magistrado Ponente	JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZALEZ

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sección Tercera, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en providencia del 03 de agosto de 2020|, mediante la cual se Dispuso: *“PRIMERO: Confirmar la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el 05 de marzo de 2015, que negó las pretensiones de la demanda. SEGUNDO: CONDENAR: en costas de esta instancia a la parte demandante. No se fija ninguna suma por concepto de agencias en derecho, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia: se ordena liquidar costas por secretaria. Por secretaria, una vez ejecutoriado este proveído, DEVUÉLVASE el expediente al Tribunal de Origen.”*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ
Magistrado



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

AUTO No. 029
Firmado Por:

SIGCMA

JESUS GUILLERMO GUERRERO GONZALEZ

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 001 SIN SECCIONES DE SAN ANDRÉS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

708cef8e2590728b2d5ff3d8e5f9feb7ca593c7ce3f37253a417f4917eaab376

Documento generado en 24/02/2021 06:20:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>